

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil trece (2013)

Acción	REPARACION DIRECTA
Demandante	LUIS RAMIRO GARCIA JIMENEZ y otros
Demandado	NACION- MINDEFENSA – POLICIA NACIONAL
Radicado	05001 33 33 024 2012 00459 00 ACUMULADO 2013-00016
Asunto	INAPLICA MULTA ART. 180 N° 4 LEY 1437 DE 2011- REITERA EXHORTOS

Se tiene que a la diligencia de audiencia de pruebas realizada el día 29 de agosto de 2013 y obrante a folios 251 a 253, el apoderado de la parte actora no asistió, por lo que el juzgado le concedió el termino de tres días para que presentara la justificación de su inasistencia.

Acorde a lo anterior, se tiene que el apoderado aludido, allega escrito por medio del cual demuestra que para la fecha de la referida audiencia, se encontraba incapacitado por diagnostico de hemorragia vitrea de ambos ojos, como a bien se puede ver en las incapacidades que a su vez adjunta (fl. 269).

Así las cosas, esta instancia se abstiene de dar aplicación de lo establecido en el artículo 180 numeral 4° de la ley 1437 de 2011, de conformidad con lo expuesto.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha tenido respuesta de los requerimientos hechos en los exhortos que anteceden, se procede por el juzgado a reiterar los mismos a efectos de que se obtenga su respuesta.

NOTIFIQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>
--